

Documento de posicionamiento de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013

Junio de 2014

1. Información general:

Clave y nombre del programa	S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)
Responsable (s) del programa	Mtro. Álvaro Mayoral Miranda
Correo electrónico	alvaro.mayoral@sep.gob.mx

2. Comentarios y observaciones específicas por tema:

Ficha de Monitoreo

Temas a considerar: Descripción del Programa, Resultados, Cobertura, Análisis del sector.

RESULTADOS

La fórmula del indicador es poco clara, aun con los cambios introducidos es necesario precisarla para medir efectivamente la contribución del programa.

El indicador es poco representativo y relevante porque compara las escuelas incorporadas con las programadas en el mismo año.

En el proceso de diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2015 se realizarán adecuaciones en el indicador y su fórmula de cálculo que permitan evaluar la contribución del Programa, de tal manera que se pueda contar con mayor información sobre la mejora de la operación del Programa y los resultados de aprendizajes.

Para garantizar la alineación entre los objetivos y estrategias con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y responder a los alcances establecidos para el PETC, se continuarán las reuniones de trabajo con las diversas instancias que intervienen en la elaboración y validación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a fin de mejorar su diseño y consistencia.

La EED (2012-13) menciona que a partir de la encuesta de opinión del PETC “El 91% de los padres beneficiados y de los docentes y el 92% de los directores, perciben que el PETC mejora la educación de los alumnos”. Estos resultados no han sido confirmados por una evaluación de impacto, debido a los cambios de la estrategia del programa buscará la factibilidad sobre la idoneidad del tipo de evaluación a realizar en los próximos años.

La Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), solicitará al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la recomendación sobre el tipo de evaluación que debe llevar a cabo el Programa, debido a que el PETC se le ha dado una nueva reorientación de acuerdo a las políticas integrales en un contexto de justicia social, que demanda otorgar una mayor igualdad de oportunidades educativas, favorecer el desarrollo y fortalecimiento de una cultura respetuosa de los derechos y propiciar ambientes de convivencia pacífica, democráticos, libres de violencia y discriminación.

COBERTURA

Hay algunas diferencias en los criterios de focalización entre los documentos presentados relacionado a la definición de la población objetivo.

Las escuelas de tiempo completo se focalizaron para la atención de población escolar ubicada en localidades de alta y muy alta marginación, considerando los municipios y localidades donde opera el Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre (CNCH) y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD), debido a que los alumnos que asisten a estas escuelas son los que potencialmente se encuentran en riesgo de rezago escolar, dificultando su permanencia y trayectoria escolar en el sistema educativo.

Los cambios en los criterios de focalización del PETC obedecen a la estrategia de cobertura paulatina implementada por el Programa, que permitirá incorporar a escuelas de educación básica de los diferentes niveles y modalidades con base a bloques de atención.

Por lo anterior, en el ciclo escolar 2014-2015 se beneficiará preferente a las escuelas primarias y telesecundarias, con la finalidad de contribuir a garantizar el derecho a la educación de calidad para la población más desfavorecida y en riesgo de exclusión social.

El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) se encuentra en la revisión de la consistencia de la definición y cuantificación de sus tres poblaciones (Potencial, Objetivo y Atendida) para mantener la congruencia respecto a los documentos oficiales y normativos, entre ellos las Reglas de Operación.

Las cifras de cobertura que presenta en la Ficha de Monitoreo del PETC no incluyen los datos de los municipios y localidades de reciente creación atendidas, debido a que aún no se encuentran en Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadística Estatales, Municipales y Localidades del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cabe señalar que el año de inicio de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) corresponde a 2008; observación que se incluyó en los comentarios al Informe Inicial.

Ficha de Evaluación

Fortalezas/Oportunidades, Debilidades/Amenazas, Recomendaciones, Cambios a la normatividad en el ejercicio fiscal actual, Cambios en el marco normativo de la integración de los Programas Sectoriales 2013-2018.

DEBILIDADES Y/O AMENAZAS

1. Se observan algunas diferencias en los criterios de focalización entre los documentos presentados, incluyendo la definición de la población objetivo.

Sobre este punto, el PETC se encuentra en la revisión de los documentos de definición y cuantificación de la población para guardar la consistencia en los mismos.

2. El indicador de fin arroja información poco comprensible de lo que se desea medir y su fórmula no es clara. En el 2014 el indicador cambia, aunque requiere precisarse el método de cálculo.

Derivado de las recomendaciones emitidas en la Asesoría en la Marco de la Revisión y Mejora de los Indicadores de la Matriz de Indicadores, se realizarán las adecuaciones procedentes en la medición del indicador, así como en su fórmula de cálculo, que se verán reflejadas en la construcción de la MIR 2015 del PETC.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere documentar los cambios que se realizan a las definiciones de las poblaciones en específico la población objetivo y los criterios de focalización, así como, la manera de cuantificarlas con la finalidad de guardar la consistencia entre las ROP y el documento de definiciones poblaciones.

El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) documentará los cambios realizados en la definición y cuantificación de la población objetivo y los criterios de focalización, con la finalidad de identificar el avance de la cobertura paulatina en el desarrollo del Programa.

CAMBIOS A NORMATIVIDAD EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

Sin comentarios

CAMBIOS EN EL MARCO NORMATIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES 2013-2018

1. Entre las acciones que se realizan en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, se encuentran los acuerdos de colaboración inter e intrasectorial con SEDESOL, Secretaría de Salud y el Consejo de Participación Social, con este último para consolidar e impulsar la participación de los consejos escolares como agentes que promueven estilos de vida saludables en la comunidad escolar.

2. A través de la Secretaría de Salud se contará con capacitación y asesoría para las personas que se encargan de los servicios de alimentación y SEDESOL apoyará con la infraestructura que tienen para ofrecer los servicios de alimentación en las zonas en donde se carece para ello, se focalizarán las escuelas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación, así como de carencia alimentaria.

Cabe destacar que la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Salud, emitieron el ACUERDO mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, el cual se publicó el día 16 de mayo de 2014, en el Diario Oficial de la Federación.

3. Comentarios y Observaciones Generales.

Generalidades (espacio máximo 1,650 caracteres)

En la presente administración se marcaron nuevas directrices para el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, así como de la Reforma Educativa, con la intención de brindar una mayor atención a la población en contextos de localidades de alta y muy alta marginalidad y pobreza; así como en los contextos de violencia, entre los que destacan:

- Generar las condiciones institucionales en las escuelas de tiempo completo mediante el otorgamiento de subsidios, para favorecer la mejora de su organización y funcionamiento; la supervisión regular de éstas; así como promover ambientes escolares propicios para el aprendizaje que impliquen la mejora de la convivencia escolar en un contexto de equidad e inclusión educativas.
- Desarrollo de las líneas de trabajo educativo de tiempo completo que permitan usar de manera efectiva el tiempo para mejorar los aprendizajes del alumnado.
- Fortalecer y desarrollar el sistema básico de mejora en las escuelas participantes con el cual se buscan fortalecer las condiciones pedagógicas, organizativas y administrativas en los planteles escolares para el buen desempeño de la tarea docente y mejores logros educativos.
- Asesoría para el fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona.

En el ciclo escolar 2013-2014, operan 15,349 escuelas en el Programa Escuelas de Tiempo Completo, lo que representa un incremento de 126.39% con relación al ciclo escolar 2012-2013. De la totalidad de las escuelas, 7,718 brindan servicios de alimentación, beneficiando a más de 800 mil alumnas y alumnos reciban alimentos calientes, lo cual les permite mejorar sus condiciones de salud, se abate el rezago educativo y se impulsa el logro educativo.

Para alcanzar la meta sexenal de 40,000 escuelas de tiempo completo, es necesario contar con la disponibilidad presupuestal para fortalecer las condiciones pedagógicas, organizativas y administrativas de los planteles con el propósito de aprovechar de manera efectiva el tiempo para mejorar los aprendizajes del alumnado, y por ende, disminuir los índices de reprobación, deserción y rezago educativo en las escuelas participantes.

Las recomendaciones aportadas por esta evaluación son de utilidad para identificar tanto las fortalezas como las debilidades de la operación del Programa, considerando estas últimas como insumos para generar nuevas acciones y estrategias de seguimiento que permitirán alcanzar mejores resultados en el objetivo de ofrecer oportunidades de aprendizaje para los alumnos; y que favorezcan su formación integral y el desarrollo de competencias, asegurando una educación de calidad para la población más desfavorecida y en riesgo de exclusión social.